



Comunicación de continuidad de la financiación para la cuarta anualidad de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud (RETICS) correspondiente a la convocatoria regulada mediante la Resolución de 28 de marzo de 2016 (Extracto publicado en el BOE 01/04/2016 - código BDNS 302836)

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 15 de la Resolución de convocatoria de la AES 2016 y en el apartado SEXTO de la *Resolución de 29 de noviembre de 2016, del Instituto de Salud Carlos III por la que se conceden subvenciones para Redes Temáticas de Investigación cooperativa en Salud (RETICS)*, correspondientes a la convocatoria de 2016, una vez finalizado el plazo de presentación de la justificación científica y económica de la tercera anualidad, esta Subdirección

INFORMA

1. Que la Comisión Técnica de Evaluación ha evaluado favorablemente los programas y los grupos de los mismos que componen las RETICS.
2. Que la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa ha recibido dentro del plazo establecido las justificaciones económicas de todos los grupos contemplados en el Anexo a esta comunicación.
3. Que procede la continuidad de la financiación de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud (RETICS) para la cuarta anualidad a los grupos que se relacionan en el Anexo a esta comunicación en los términos económicos contenidos en el mismo. En la cuantía total indicada en el Anexo, se incluyen los costes indirectos que representan el 10% de la suma de los conceptos financiados incluidos en la aplicación habilitada para el seguimiento y gestión de las ayudas.

Madrid.- El Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación. Cristobal Belda Iniesta